



**DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**


Departamento de Sistemas

**Documento de Seguridad de
Feria de Madrid: Normas del Personal
Externo con acceso a los Recursos
Informáticos de Ifema**

AUTOR: Feria de Madrid


FECHA DE CREACION: 28 de Enero de 2008

ÚLTIMA VERSIÓN: 28 de Enero de 2008

 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p>Departamento de Sistemas</p>
--	--	--

ÍNDICE

A. OBJETIVO	2
<i>Reservados todos los derechos ©</i>	<i>2</i>
B. APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS DEL PERSONAL.....	3
B.1. DEFINICIONES	3
B.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
<i>Ámbito personal</i>	<i>3</i>
<i>Ámbito material</i>	<i>3</i>
C. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL.....	4
C.1. OBLIGACIONES DE TODO EL PERSONAL CON ACCESO AUTORIZADO A LOS RECURSOS INFORMÁTICOS	4
<i>Identificadores de usuario, claves de acceso y dispositivos de autenticación de dos factores</i>	<i>4</i>
<i>Salvaguarda de los recursos informáticos de Feria de Madrid</i>	<i>5</i>
<i>Confidencialidad de la información</i>	<i>6</i>
<i>Normas de etiqueta</i>	<i>7</i>
<i>Incidencias</i>	<i>7</i>
<i>Puestos de trabajo</i>	<i>8</i>
C.2. CONTACTAR CON LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8

 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p>Departamento de Sistemas</p>
--	--	--


A. OBJETIVO

Estas normas del Personal se han elaborado para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 88.3 y 89 del Real Decreto 1720/2007 de 19 de enero de 2008 y forman parte del Documento de Seguridad de Feria de Madrid.

Estas Normas del Personal son un documento de mínimos; las medidas de seguridad establecidas en este documento prevalecerán sobre cualquier otra política o plan de seguridad en caso de contradicción, sin perjuicio de normativas específicas vigentes más estrictas que existan para la administración y manipulación de los recursos informáticos protegidos.

Reservados todos los derechos ©

El Documento de Seguridad de Feria de Madrid y sus Anexos son propiedad de Feria de Madrid. Está prohibida la reproducción, plagio, distribución, transmisión telemática o comunicación pública en todo o en parte de este Documento de Seguridad o sus Anexos sea cual fuere el medio o soporte empleados, sin la autorización expresa de Feria de Madrid.

 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p>Departamento de Sistemas</p>
--	--	--

B. APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS DEL PERSONAL

B.1. DEFINICIONES

Datos de carácter personal: Cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Fichero: Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización o acceso.

Sistema informático: Conjunto de ficheros, archivos, programas, soportes (discos, cintas, CD-ROM's...) y equipos (ordenadores, terminales, dispositivos de comunicaciones, red...) empleados para el almacenamiento y tratamiento de datos.

Recurso informático: Cualquier parte componente de un sistema informático.

B.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito personal

Estas Normas del Personal son de obligado cumplimiento para todo el personal que tenga acceso a los recursos informáticos de Feria de Madrid:

1. Personal contratado directamente por Feria de Madrid.
2. Personal contratado por empresas de trabajo temporal para prestar sus servicios en Feria de Madrid.
3. Personal de empresas de servicios contratadas por Feria de Madrid.
4. Personal de empresas colaboradoras con Feria de Madrid.

Todas las personas relacionadas anteriormente se encuentran obligadas por ley a cumplir lo establecido en este documento y están sujetas a las consecuencias que pudieran incurrir en caso de incumplimiento.

Ámbito material

Todos los recursos informáticos de Feria de Madrid.



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Documento de Seguridad de Feria de Madrid:
Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema

Departamento de Sistemas

C. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Con el objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el art. 89 del Real Decreto 1720/2007 de 19 de enero de 2008, Feria de Madrid impone a todo el personal con acceso a sus recursos informáticos las siguientes obligaciones, las cuales deberán ser conocidas, aceptadas y respetadas por todos.


C.1. OBLIGACIONES DE TODO EL PERSONAL CON ACCESO AUTORIZADO A LOS RECURSOS INFORMÁTICOS

Feria de Madrid pone sus recursos informáticos a disposición de los usuarios autorizados, a quienes se confía y encomienda su explotación para realizar tareas relacionadas con la actividad de Feria de Madrid y dentro de los cometidos y funciones del puesto de trabajo desempeñado por cada usuario.

El usuario autorizado para acceder a los recursos informáticos de Feria de Madrid es responsable de aprovechar y preservar los recursos puestos a su disposición, sin desviarlos de sus objetivos sustanciales.

Identificadores de usuario, claves de acceso y dispositivos de autenticación de dos factores

1. No se puede comunicar a otra persona, física o jurídica, el identificador de usuario ni la clave de acceso. Si el usuario sospecha que otra persona conoce sus datos de identificación y acceso deberá ponerlo en conocimiento Feria de Madrid, con el fin de que le asigne una nueva clave.
2. Las operaciones susceptibles de seguimiento que se realicen en la red corporativa o intranet de Feria de Madrid quedarán registradas en los archivos LOG de los servidores. El uso del identificador y la clave asignados a cada usuario implicará la aceptación, como documento probatorio de la operación efectuada, de los registros generados en dichos archivos LOG y almacenados en el sistema informático de Feria de Madrid. Salvo prueba en contrario, se presumirá que los actos que se lleven a cabo con el identificador y la clave de acceso asignados han sido realizados en realidad por el usuario titular de los mismos.
3. Si el usuario debe escoger su propia clave de acceso, aplicará las siguientes medidas, conducentes a garantizar su seguridad y a impedir que pueda desvelarse de forma fortuita o intencionada:
 - La clave de acceso constará como mínimo de ocho caracteres, entre cifras y letras.
 - No se emplearán en la clave de acceso combinaciones triviales tales como su identificador de usuario, su nombre propio, su apellido, su teléfono, la matrícula de su coche...
 - Se debe utilizar palabras inventadas.


	<p align="center">DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p align="center">Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p align="center">Departamento de Sistemas</p>
---	--	---

- La clave de acceso no debe reutilizarse. Cuando se requiera que el usuario cambie su clave de acceso, deberá proporcionar una clave nueva y no podrá suministrar la empleada con anterioridad.
 - Es aconsejable que el usuario memorice su clave de acceso. En ningún caso deberá dejarse escrita en lugares accesibles.
4. Los usuarios que reciban dispositivos de autenticación de dos factores, como los tokens SafeWord, para acceder a las aplicaciones de Feria de Madrid, tomarán todas las medidas necesarias para custodiarlos con eficacia.
 5. Se deberá notificar inmediatamente a Feria de Madrid todos los casos en que personas no autorizadas pudieran tener acceso a los dispositivos de autenticación.
 6. Asimismo, deberán notificarse inmediatamente todos los casos de extravío o sustracción de los dispositivos de autenticación.
 7. El usuario será el único responsable de los actos realizados por la persona física o jurídica que utilice de forma no autorizada su identificador de usuario o su dispositivo de autenticación de dos factores.

Salvaguarda de los recursos informáticos de Feria de Madrid

Para preservar con eficacia los recursos informáticos de Feria de Madrid, el usuario con acceso autorizado a los mismos debe conocer y observar las normas generales siguientes, sin perjuicio de otras normativas específicas más estrictas que pudieran estar en vigor:


1. Los usuarios acceden a los ficheros de Feria de Madrid por medio de las opciones de las aplicaciones relacionadas con sus funciones y puesto de trabajo, cuyo uso tengan autorizado, limitado por el perfil asignado por el administrador de sistemas.
2. El usuario se abstendrá de intentar distorsionar o falsear los registros LOG del sistema.
3. Tampoco intentará descifrar las claves, sistemas o algoritmos de cifrado y cualquier otro elemento de seguridad que intervenga en los procesos telemáticos de Feria de Madrid.
4. No se deben destruir, alterar, inutilizar o de cualquier otra forma dañar los datos, programas o documentos electrónicos de Feria de Madrid o de terceros. (Estos actos pueden constituir un delito de daños, previsto en el artículo 264.2 del Código Penal).
5. Debe evitarse obstaculizar voluntariamente el acceso de otros usuarios a la red mediante el consumo masivo de los recursos informáticos y telemáticos de Feria de Madrid, así como realizar acciones que dañen, interrumpan o generen errores en dichos sistemas.
6. No está permitido intentar acceder a áreas restringidas de los sistemas informáticos de Feria de Madrid o de terceros.

 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p>Departamento de Sistemas</p>
--	--	--

7. El nivel de privilegios de un usuario en el sistema siempre será el adecuado para las funciones y objetivos asociados a su puesto de trabajo. El usuario no intentará aumentarlo.
8. Voluntariamente nunca se introducirán programas, virus, macros, applets, controles ActiveX o cualquier otro dispositivo lógico o secuencia de caracteres que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración en los sistemas informáticos de Feria de Madrid o de terceros. El usuario tendrá la precaución de utilizar los programas anti-virus y sus actualizaciones para prevenir la entrada en el sistema de cualquier elemento destinado a destruir o corromper los datos informáticos.
9. Los recursos informáticos y telemáticos de Feria de Madrid, no se desviarán hacia actividades que no se hallen directamente relacionadas con el puesto de trabajo del usuario.

Confidencialidad de la información

1. No está permitido enviar datos de carácter personal o información confidencial de Feria de Madrid a terceros, mediante soportes materiales, o a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo la simple visualización o acceso.
2. Los usuarios de los sistemas de información corporativos deberán guardar, por tiempo indefinido, la máxima reserva y no divulgar ni utilizar directamente ni a través de terceras personas o empresas, los datos, documentos, metodologías, claves, análisis, programas y demás información a la que tengan acceso durante su relación laboral o contractual con Feria de Madrid, tanto en soporte material como electrónico. Esta obligación continuará vigente tras la extinción del contrato o de la relación laboral.
3. Ningún usuario deberá poseer, para usos no propios de su responsabilidad, material o información alguna propiedad de Feria de Madrid, tanto ahora como en el futuro.
4. El usuario no deberá grabar ni obtener copias de los datos de carácter personal procedentes de los ficheros de Feria de Madrid en ningún dispositivo de almacenamiento (disquetes, CD-ROM grabables, cintas...) incluyendo los discos duros de los equipos empleados para el acceso remoto.
5. Todos los datos disponibles a través del acceso remoto son propiedad de Feria de Madrid y no deberán ser accedidos ni visualizados por personas no autorizadas en las pantallas de los equipos empleados. El usuario deberá custodiar también los documentos o listados que imprima con datos procedentes de la red corporativa de Feria de Madrid.
6. El usuario deberá emplear un programa antivirus en los equipos utilizados para acceder remotamente a la red corporativa de Feria de Madrid.
7. El usuario se compromete a respetar las instrucciones específicas en materia de seguridad que pudiera recibir desde Feria de Madrid.

	<p align="center">DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p align="center">Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p align="center">Departamento de Sistemas</p>
---	--	---

8. En el caso de que, por motivos directamente relacionados con el puesto de trabajo, el usuario entre en posesión de datos de carácter personal o información confidencial bajo cualquier tipo de soporte, deberá entenderse que dicha posesión es estrictamente temporal, con obligación de secreto y sin que ello le conceda derecho alguno de posesión, titularidad o copia sobre la referida información. Asimismo, el usuario deberá devolver dichos materiales a Feria de Madrid, inmediatamente después de la finalización de las tareas que han originado el uso temporal de los mismos, y en cualquier caso, a la finalización de la relación laboral o contractual. La utilización continuada de la información en cualquier formato o soporte de forma distinta a la pactada y sin conocimiento de Feria de Madrid, no supondrá, en ningún caso, una modificación de esta cláusula.
9. El incumplimiento de esta obligación puede constituir un delito de revelación de secretos, previsto en el artículo 197 y siguientes del Código Penal y dará derecho a Feria de Madrid a exigir una indemnización económica.

Normas de etiqueta

1. No está permitido introducir contenidos obscenos, inmorales u ofensivos en la red corporativa de Feria de Madrid.
2. No está permitido enviar contenidos obscenos, inmorales u ofensivos desde la red corporativa o los puestos de trabajo de Feria de Madrid.
3. El empleo de los recursos informáticos debe ser siempre acorde con el prestigio y la imagen corporativa de Feria de Madrid, especialmente si se proyecta al exterior.

Incidencias


Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pueda afectar a la seguridad de los datos, entendida bajo sus tres vertientes de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 90 y 100 del Real Decreto 1720/2007 de 19 de enero de 2008 y con el fin de:

- Permitir la resolución de las incidencias en el menor plazo posible.
- Anotar las incidencias en el Registro de Incidencias.
- Garantizar la seguridad de los ficheros de Feria de Madrid.
- Prevenir los posibles ataques a la seguridad de los ficheros de Feria de Madrid.
- Perseguir las responsabilidades que pudieran derivarse de las incidencias.

Feria de Madrid establece las medidas contenidas en este apartado:

1. Es obligación de todo el personal con acceso a los recursos informáticos de Feria de Madrid comunicar a la Dirección de Tecnologías de la Información, inmediatamente, cualquier incidencia que detecte y que afecte o pueda afectar a la seguridad de los datos.

 <p>IFEMA Feria de Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Documento de Seguridad de Feria de Madrid: Normas del personal Externo con acceso a los Recursos Informáticos de Ifema</p>	<p>Departamento de Sistemas</p>
--	--	--

2. Dicha comunicación deberá realizarse inmediatamente, y, en cualquier caso, en un plazo de tiempo no superior a una hora desde el momento en que se conozca dicha incidencia. La comunicación se realizará a través de cualquiera de estos medios, por orden de prioridad:
 - Teléfono de la Dirección de Tecnologías de la Información: 91 722 50 45
 - Correo electrónico de la Dirección de Tecnologías de la Información: dinformatica@ifema.es
3. Quien conociera de una incidencia y no la comunicara siguiendo estas normas, incurrirá en una falta contra la seguridad del sistema de información. Ante los graves perjuicios que se pueden ocasionar, Feria de Madrid actuará disciplinariamente en el supuesto de no actuar con la máxima diligencia ante una irregularidad en el funcionamiento habitual del sistema informático.

Puestos de trabajo

1. Los puestos de trabajo estarán bajo la responsabilidad de los usuarios autorizados que los utilizan.
2. Los usuarios garantizarán que la información que muestran sus puestos de trabajo no pueda ser vista por personas no autorizadas.
3. Cuando el usuario abandone su puesto de trabajo, bien temporalmente o bien al finalizar su turno de trabajo, deberá dejarlo en un estado que impida la visualización de los datos protegidos.
4. Cada ordenador dispondrá de un protector de pantalla con contraseña que se activará a los diez minutos de inactividad y no estará permitido desactivarlo.
5. En el caso de las impresoras, el usuario deberá asegurarse de que no quedan documentos impresos en la bandeja de salida que contengan datos protegidos. En las impresoras compartidas con otros usuarios no autorizados para acceder a los datos de los ficheros, los responsables de cada puesto deberán retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.

C.2. CONTACTAR CON LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Teléfono de la Dirección de Tecnologías de la Información: 91 722 50 45

Correo electrónico de la Dirección de Tecnologías de la Información: dinformatica@ifema.es